

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29695** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 778/2010-K sobre declaración de concurso de la mercantil Cetrade Mediterráneo, S.R.L.U., con domicilio en y C.I.F. número B 54274329, se ha dictado Auto de fecha 11-07-13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...1.- Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución. Comuníquese al Registro Mercantil de Alicante.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno..."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido la presente en

Alicante, 11 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044674-1